



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/300/2017, de 18 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado para el curso académico 2016/2017.

Por Orden de 1 de diciembre de 2016, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el «B.C. y L.» n.º 234, de 5 de diciembre. BDNS identif.: 324700), se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado, para el curso académico 2016/2017.

Las solicitudes han sido examinadas y valoradas por la comisión de valoración conforme a lo determinado en el apartado décimo de la orden de convocatoria, aplicando un coeficiente reductor inicial que, de acuerdo con el punto 3 del citado apartado, se ha ajustado según el límite del presupuesto hasta agotar el crédito en 0,193.

Visto el expediente y el informe de la comisión de valoración constituida al efecto, así como la propuesta de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa, de acuerdo con el apartado undécimo de la citada orden,

RESUELVO

Conceder ayudas destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado para el curso académico 2016/2017, por un importe de ciento setenta y nueve mil setecientos treinta y tres con setenta y siete euros (179.733,77 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A04.48095.0, a los centros privados concertados de educación especial que figuran en el Anexo por las cuantías en él indicadas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de abril de 2017.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO***Ayudas concedidas*

Puntuación	Beneficiario	Provincia	Municipio	Cantidad
8	CCEE AUTISMO LEÓN, G24516528	LEÓN	LEÓN	24.836,91
7	CEE EL PINO DE OBREGÓN, G47627906	VALLADOLID	VALLADOLID	49.753,84
6	CEE «EL CORRO», G47027974	VALLADOLID	VALLADOLID	16.382,33
5	CEE SANTIAGO APÓSTOL, G47627906	PALENCIA	GUARDO	1.994,80
4	CEE LA LUZ, G24037277	LEÓN	LEÓN	18.243,02
3	CEE PUENTESAUCO, G09435637	BURGOS	BURGOS	6.205,66
2	CEE EL CAMINO, V37269859	SALAMANCA	VILLAMAYOR	54.640,82
1	CEE EL ALBA - AUTISMO BURGOS, G09041963	BURGOS	BURGOS	7.676,39